

Sesticarsa recurrirá la sentencia de las horas extras

Escrito por Agencia AYC. Miércoles, 3 de marzo de 2010

La Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Sesticarsa) recurrirá ante el TSJ la sentencia que obliga a la empresa a recurrir exclusivamente a personal de su plantilla para el trabajo extra y que fue impuesta por el juzgado de Lo Social número 2 de Cartagena tras una demanda del sindicato La Coordinadora.

El representante de la empresa, Alfredo Teruel, recogió ayer el fallo y antes de cinco días será presentado el recurso de súplica ante la sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Enlace vinculado:

[Condenan a Sesticarsa a recurrir sólo a trabajadores de su plantilla para las horas extras](#)